

PLAN DE APERTURA DE CENTROS DOCENTES

El Proyecto de actividades extraescolares se desarrolla en el marco del Plan de apoyo a las familias andaluzas impulsado por la Junta de Andalucía siguiendo las directrices marcadas en la Orden de 6 de mayo de 2002 (BOJA nº 55) y de 3 de agosto de 2010 (BOJA nº 158), es decir, se ofertarán talleres y/o actividades en horario de tarde, de 16:00 a 18:00 horas con un número mínimo de 10 alumnos/as.

1. Funcionamiento.

- a) Los distintos talleres se organizarán en función de la demanda del alumnado.
- b) El alumnado seguirá en todo momento las indicaciones de los monitores/as para el buen funcionamiento de los talleres.
- c) En caso de producirse problemas de disciplina, el alumnado se regirá por las normas de convivencia que descritas en el Plan de convivencia y en el ROF.
- d) El precio por la asistencia a los talleres deberá ser abonado por el alumnado participante en ellos antes del día 5 de cada mes y deberá realizarse obligatoriamente a través de domiciliación bancaria.
- e) Es imprescindible la presentación del justificante de pago para poder participar en los talleres.
- f) Las pistas deportivas permanecerán abiertas en horario extraescolar y podrán ser utilizadas por personas y colectivos ajenos a los talleres, previa solicitud por escrito a la Dirección del centro, quedando su uso supeditado a la ocupación de las mismas por las actividades deportivas. Dichas personas se comprometerán, igualmente, a reparar cualquier tipo de desperfecto.

2. Asociaciones que utilizan las pistas deportivas del centro durante el curso 2016-17:

-Asociación deportiva *Mentidero* (fútbol-sala). Los martes de 17.00 a 18.00 horas.

-Atletismo *Olimpo*. Los viernes de 18:00 a 19:00 horas.

-Baloncesto *Gades*. De lunes a viernes, a partir de las 17.00 horas.